



Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 125/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto relacionada con la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (plan 2023), hasta su título intermedio de Analista Desarrollador/a Universitario/a de Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Venado Tuerto se ha consolidado en estos últimos años como la institución referente en el ámbito de la ingeniería en la ciudad y la gran zona de influencia que abarca.

Que la implementación de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información cubriría las necesidades del medio, ya que la misma ha sido considerada de interés por empresas e instituciones públicas y privadas de la ciudad y zona de influencia.

Que mediante Resolución N° 250/2015 el Consejo Superior autorizó a la Facultad Regional Venado Tuerto la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (Ordenanza N° 1150).

Que por Resolución Ministerial N° 1939/2017 se otorga reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de Ingeniería en Sistemas de Información (plan 2008) para la Facultad Regional Venado Tuerto.

Que la Facultad Regional Venado Tuerto solicitó oportunamente el financiamiento de la mencionada carrera ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (SPU).



Que mediante Ordenanza N° 1877 se aprueba el nuevo diseño curricular de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (plan 2023) y por Ordenanza N° 1878 se establece el régimen de correlatividades y equivalencias, para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, conforme a los nuevos estándares de acreditación.

Que por Ordenanza N° 1910 se aprueba el diseño curricular de la carrera Analista Desarrollador/a Universitario/a de Sistemas de Información, título intermedio de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (plan 2023) y mediante Ordenanza N° 1939 se establece el régimen de correlatividades y equivalencias.

Que la Facultad Regional Venado Tuerto cuenta con el plantel docente y la infraestructura adecuada para el dictado de la carrera.

Que la SPU otorgó financiamiento mediante Resolución N° 563/2022 para el dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (plan 2023) hasta su título intermedio de Analista Desarrollador/a Universitario/a de Sistemas de Información.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Venado Tuerto y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Venado Tuerto la implementación del dictado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (plan 2023), hasta su título intermedio de Analista Desarrollador/a Universitario/a de Sistemas de Información, -de acuerdo con el diseño curricular aprobado por las Ordenanzas N° 1910 y 1939-, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no tendrá incidencia en la actual distribución presupuestaria de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Facultad Regional Venado Tuerto realizar el seguimiento correspondiente al dictado de la carrera.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

### RESOLUCIÓN N° 97/2023

UTN
ng
ra
sr